

ATRIUM AUDITORES

**GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL
DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL
ALTO NALÓN**

**Informe de Auditoría y Cuentas Anuales abreviadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31
de diciembre de 2024**

**GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN**

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de la Asociación **“Grupo local de acción para el desarrollo de los municipios del Alto Nalón”**, por encargo de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (Reader): Informe sobre las cuentas anuales abreviadas.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la Asociación **“Grupo local de acción para el desarrollo de los municipios del Alto Nalón”**, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria (todos ellos abreviados), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación **“Grupo local de acción para el desarrollo de los municipios del Alto Nalón”** a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han



sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

a) Reconocimiento de ingresos

Descripción

El reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, así como en lo referido a la correcta imputación a ingresos de las subvenciones recibidas en función del cumplimiento de los requisitos exigidos para la concesión de las mismas. Por este motivo, se ha considerado el reconocimiento de ingresos uno de los riesgos más significativos de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor

Nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, entre otros, la revisión de una muestra significativa de la documentación soporte de las concesiones de subvenciones a la actividad -con especial énfasis sobre la imputación a ingresos derivada de la subvención plurianual como ayuda para las submedidas M19.1 y M19.4 de la medida M19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 así como la intervención 7119 “LEADER” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España para el período 2023-2027 del Principado de Asturias- así como el análisis posterior del cumplimiento de los oportunos requisitos para su consideración como tales.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación “**Grupo local de acción para el desarrollo de los municipios del Alto Nalón**”, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta Directiva de la Asociación “**Grupo local de acción para el desarrollo de los municipios del Alto Nalón**” en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación “**Grupo local de acción para el desarrollo de los municipios del Alto Nalón**”, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

César Gómez de la Fuente Fernández-Cambor

ROAC: 20.753

Atrium Auditores, S.A.

ROAC: S-1939

C/ Conde de Toreno, 5 Entlo. Derecha – Oviedo (Asturias)

REA
auditores

Miembro ejerciente

ATRIUM
AUDITORES, S.A.

Año: 2025
Número: 37.135/25
Importe: 30 euros

E economistas
Consejo General

19 de junio de 2025

**GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE
LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN**

**Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2024**

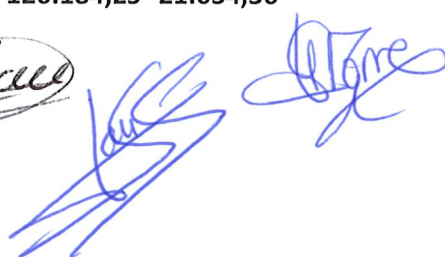
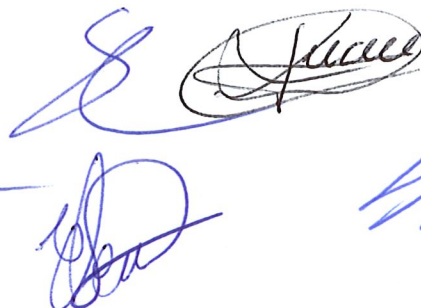
Balance de Situación

Empresa: GRUPO LOCAL DE ACCION ALTO NALON

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 25/03/2025

Activo	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.694,81	1.952,43
II. Inmovilizado material	1.694,81	1.952,43
2170000002 LENOVO V130-15IKB	499,73	499,73
2170000003 EQUIPOS INFORMATICOS	4.388,67	4.388,67
2190000002 MAMPARAS	259,27	259,27
2190000004 MOV ZTE BLADE A51 2+32GB BLUE	0	96,00
2190000005 APPLE IPHONE 14 BLUE 1 6	763,97	0
2817000002 AMORT.ACUMUL.LENOVO V130-15IKB	-499,73	-461,49
2817000003 AMORT.ACUMUL.EQUIPOS INFORMATI	-3.352,21	-2.474,48
2819000002 AMORT.ACUMUL.MAMPARAS	-259,27	-259,27
2819000004 AMORT.ACUMUL.MOV ZTE BLADE A51	0	-96,00
2819000005 AMORT.ACUMUL.APPLE IPHONE 14 B	-105,62	0
B) ACTIVO CORRIENTE	124.489,44	19.081,93
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cob.	65.641,78	13.018,86
3. Otros deudores	65.641,78	13.018,86
4708000001 HACIENDA PUBLICA DEUDORA	52.513,42	0
4708000002 HACIENDA PUBLICA DEUDORA	9.189,85	0
4708000003 HACIENDA PUBLICA DEUDORA	3.938,51	0
4708000005 AYUDA PREPARATORIA 2023-2027	0	13.018,86
VII. Efectivo y otros activos líquidos equival.	58.847,66	6.063,07
5700000001 CAJA EUROS GESTION	4,78	54,36
5700000002 CAJA EUROS FONDOS PROPIOS	2,52	2,52
5720006729 CAJA RURAL LEADER	9.515,13	14,22
5720008120 CAJA RURAL LEADER	62,40	86,60
5720008722 CAJA RURAL LEADER	49.262,83	5.905,37
TOTAL ACTIVO	126.184,25	21.034,36



Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa: GRUPO LOCAL DE ACCION ALTO NALON

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 25/03/2025

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2024	2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0
1. Ingr.de la actividad propia	206.988,76	164.146,11
c) Ingr de promociones,patrocinad y colabor	206.988,76	164.146,11
7230000001 SUBV.OFIC.ACTIV CONSEJERIA DE	99.407,60	147.088,59
7230000002 SUBV.OFIC.ACTIV AMORTIZ.INMOV	915,97	36,00
7230000004 SUBV.OFIC.ACTIV CAJA RURAL	3.000,00	3.000,00
7230000006 ISOS AYUDA PREPARATORIA 2023-2	0	13.018,86
7230000008 SUBV.OFIC.ACTIV CONSEJERIA DE	25.882,81	0
7230000009 SUBV.OFIC.ACTIV	77.782,38	0
7230000012 SUBV.OFIC.ACTIV AMORTIZ.INMOV	0	1.002,66
8. Gastos de personal	-153.774,87	-134.096,48
6400000000 SUELDOS Y SALARIOS	-116.829,33	-103.887,34
6400000100 DIETAS Y KILOMETRAJE	-189,52	-141,60
6400000600 PREST.ENFERMEDAD CARGO EMPRESA	-22,92	0
6420000000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-36.733,10	-30.067,54
9. Otros gastos de la actividad	-31.582,61	-23.041,59
6210000000 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-4.758,93	-3.659,04
6220000000 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-7.424,56	-162,75
6230000000 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-1.201,53	0
6231194001 SERVICIOS DE PROFESIONALES IN	-3.593,70	-4.654,87
6250194001 PRIMAS DE SEGUROS	-189,48	-184,47
6272194001 PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELA	-1.028,50	-465,85
6281194001 SUMINISTROS ELECTRICIDAD	-475,33	-387,65
6282194001 SUMINISTROS GASOIL COCHE	-1.600,94	-1.714,71
6283194001 SUMINISTROS GASOIL CALEFACCION	-1.791,01	-1.532,16
6284000000 SUMINISTROS TEL. E INTERNET	-1.330,77	-1.390,40
6290000000 OTROS SERVICIOS	-254,10	0
6290000001 GASTOS VARIOS GESTION	-355,55	-256,90
6290000002 GASTOS VARIOS FONDOS PROPIOS	0	-434,77
6290000012 DIFERENCIAS	0	-0,09
6290000013 AGENCIA VIAJES	0	-2.220,00
6290000014 GASTOS HOTEL	0	-59,00
6291000001 GASTOS VARIOS GESTION	0	-19,00
6293194001 SERVICIOS INTERNET	-545,71	-110,11
6295194001 GASTOS LIMPIEZA	-1.989,24	-1.989,24
6298194001 SERVICIOS PAPELERIA	-1.203,54	-1.291,49
6298194002 SERVICIOS PAPELERIA	-1.339,72	0
6299194001 CUOTA ASOCIADO READER	-2.500,00	-2.500,00
6310000001 TASAS	0	-9,09
10. Amortización del inmovilizado	-1.021,59	-1.038,66
6817000002 DOT. AMORT. EQ. ELEC. E INF.	-38,24	-124,93

CUENTAS ANUALES



2024



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO



1.-ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN.

1.1.- Objetivos generales de la entidad

El GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN es una asociación sin ánimo de lucro inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.443 y con domicilio social en Calle LG, Rioseco, (Sobrescobio) 33993 Asturias.

Entre sus objetivos sociales, según el artículo 5 de sus Estatutos, está el de servir de convergencia y representación de todos los particulares, entidades y agentes socioeconómicos interesados en el desarrollo integral del territorio.

Como objetivos concretos, la Asociación pretende:

- Participar en las nuevas iniciativas comunitarias como el programa LEADER o cualquier otra que pueda ser de interés para el territorio.
- Integrarse en la Red Asturiana de Desarrollo Rural, en la Red Española de Desarrollo Rural y en cualquier otra entidad asociativa que propicie el desarrollo local en todas sus facetas.
- Sensibilizar a las administraciones locales, autonómicas y estatales, así como las instituciones europeas, al objeto de optimizar el aprovechamiento de recursos endógenos de la comarca de cara al desarrollo armónico e integrado.
- Contribuir a la cohesión y al dinamismo social.
- Propiciar la conservación y el fomento del patrimonio cultural y natural.
- Servir a los asociados de centro receptor y distribuidor de toda la información relativa al campo del desarrollo local, tanto a nivel nacional como internacional, centrándose esta labor principalmente en el conocimiento de las dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento y susceptibles de ser llevados a cabo por la Asociación o por sus asociados.
- Posibilitar entre sus asociados el intercambio de experiencias y metodologías de intervención en el ámbito del desarrollo local.
- Contribuir al aprovechamiento de todas las potencialidades internas del área, con el fin de fomentar el nacimiento de iniciativas de actividad económica diversificadoras y creadoras de empleo.

Para alcanzar dichos objetivos, la Asociación desarrolla actualmente las siguientes actividades:

- Sensibilizar al tejido social de la comarca sobre la problemática, recursos, acciones y proyectos que contribuyen a sus intereses de desarrollo.
- Organizar, coordinar y realizar actividades socioculturales, tales como seminarios, encuentros, conferencias, jornadas, e investigaciones y estudios relativos a los problemas de desarrollo de la comarca, así como editar en su caso, todo tipo de material en soporte escrito, audiovisual, electromagnético o telemático, de carácter especializado, didáctico o meramente divulgativo.
- Solicitar ante cualquier instancia y ejecutar en su caso, la realización de cualesquiera programas o proyectos relativos al desarrollo local, ya sea para realizar dentro del territorio nacional como en cualquier país extranjero.
- Proyectar, preparar y ejecutar acciones y actividades necesarias para la formación de colectivos vinculados al desarrollo y, especialmente, de los miembros de la Asociación.
- Promover el intercambio de experiencias y la búsqueda de líneas de actuación conjunta con entidades análogas.
- Elaborar, presentar a las administraciones públicas u organismos correspondientes y, en su caso, ejecutar, proyectos o programas de desarrollo local y creación de empleo.
- Diseñar, presentar a las administraciones públicas u organismos correspondientes y, en su caso, ejecutar proyectos de conservación y valorización de los recursos naturales y culturales de la Comarca del Alto Nalón.
- Gestionar la Medida M.19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020 en base al convenio suscrito con el Principado de Asturias el 31 de mayo de 2016 que le confiere la condición de entidad colaboradora de la administración del Principado de Asturias.
- Diseñar y elaborar las Estrategias de Desarrollo Rural Participativo en la comarca del Alto Nalón, como análisis de la situación socioeconómica de la comarca en el momento actual.
- Gestionar el nuevo periodo PEPAC: Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027, tras la selección del Grupo de Acción Local del Alto Nalón el 25 de mayo de 2023 dentro de los 11 grupos de desarrollo rural de Asturias como uno de los aptos para elaborar y gestionar el nuevo periodo de aplicación de fondos europeos de desarrollo rural hasta el 2029.

1.2.- Composición del grupo.

La entidad es una asociación sin ánimo de lucro que está formada por una nutrida representación del sector socioeconómico local, al integrar no solo a miembros de las Entidades Locales del Alto Nalón, sino a representantes de los distintos estamentos empresariales, sindicales y asociativos de la Comarca.

En el ejercicio 2024 la composición del GDR es la siguiente:

ASAMBLEA GENERAL

Presidente	D. Marcelino Martínez Menéndez	Alcalde del Ayuntamiento de Sobrescobio
Secretario	D. Julio García Rodríguez	Alcalde del Ayuntamiento de Laviana
Vicepresidente	D. Miguel Fernández Iglesias	Alcalde del Ayuntamiento de Caso
Tesorero	D. Javier Alfredo Sánchez Sánchez	Representante Asociación Hostelería Laviana
Vocal	D ^a . Ana Hortensia Carmona Miyares	Concejala del Ayuntamiento de Sobrescobio
Vocal	D ^a . Liliana González Torre	Concejal del Ayuntamiento de Sobrescobio
Vocal	D ^a . Berta Suarez Hevia	Concejala del Ayuntamiento de Sobrescobio
Vocal	D ^a . Emilia Calvo Agues	Concejala del Ayuntamiento de Caso
Vocal	D ^a . Myriam Ponte Garcia	Concejala del Ayuntamiento de Caso
Vocal	D. Juan Lozano Corral	Concejal del Ayuntamiento de Caso
Vocal	D ^a . Jacoba Garcia Alas	Concejala del Ayuntamiento de Laviana
Vocal	D ^a . Cristina Alonso Rodríguez	Concejala del Ayuntamiento de Laviana
Vocal	D ^a . Diego Barbón Barbón	Concejal del Ayuntamiento de Laviana
Vocal	D. Ángel García Montes	Representante del sindicato UGT Nalón
Vocal	D ^a . Esther Barbón Barbón	Representante del sindicato CCOO Nalón
Vocal	D ^a . María Esperanza Rocés González	Representante de Asociación de Mujeres
Vocal	D ^a . Paulina Gao Sánchez	Representante de Asociación de Mujeres
Vocal	D ^a . Sonia Coto Sánchez	Representante de Asociación de Mujeres
Vocal	D. Hugo Prado Suárez	Representante Asociación Hostelería Sobrescobio
Vocal	D ^a . Catarina Valdes Pozueco	Asociación de empresarios FADE
Vocal	D ^a . M ^a Isabel Díaz Pérez	Representante de Cooperativas Agrarias - UCAPA
Vocal	D. Juan Ramón Vega	Representante de Sindicato Agrario- UCA
Vocal	D. José Ángel Prado Calvo	Representante de Sindicato Agrario – COAG
Vocal	D. Luis Francisco Santos Bartolomé	Representante de Sindicato Agrario –ASAJA

Presidente	D. Marcelino Martínez Menéndez	Alcalde del Ayuntamiento de Sobrescobio
Secretario	D. Julio García Rodríguez	Alcalde del Ayuntamiento de Laviana
Vicepresidente	D. Miguel Fernández Iglesias	Alcalde del Ayuntamiento de Caso
Tesorero	D. Javier Alfredo Sánchez Sánchez	Representante Asociación Hostelería Laviana
Vocal	D ^a . Ana Hortensia Carmona Miyares	Concejala del Ayuntamiento de Sobrescobio
Vocal	D. Juan Lozano Corral	Concejal del Ayuntamiento de Caso
Vocal	D ^a . Jacoba García Alas	Concejala del Ayuntamiento de Laviana
Vocal	D. Ángel García Montes	Representante del sindicato UGT Nalón
Vocal	D ^a . Sonia Coto Sánchez	Representante Asociación Mujeres de Laviana
Vocal	D. Juan Ramón Vega	Representante de Sindicato Agrario- UCA
Vocal	D ^a . Paulina Gao Sánchez	Representante Asociación de Mujeres de Caso
Vocal	D ^a . M ^a Isabel Díaz Pérez	Representante Cooperativas Agrarias – UCAPA

1.3.- Actividad en el Año 2024.

Durante el ejercicio 2024 el trabajo del Grupo de Desarrollo y de su oficina técnica, la Gerencia del Grupo, se centra básicamente en varios asuntos en paralelo y no se restringe únicamente a la gestión, instrucción y ejecución del Programa de Ayudas LEADER 2014-2020 (en la práctica operativo hasta 2025) para la comarca del Alto Nalón.

I: Durante el ejercicio 2024 se añade a la gestión ordinaria del programa LEADER 2014-2020, la **elaboración de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARA EL NUEVO PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2023-2027**. Este ha sido un arduo proceso de participación ciudadana y de elaboración del documento que va a regir el nuevo enfoque de la comarca para el próximo periodo de programación. Proceso que iniciado por la Gerencia del Grupo de Desarrollo y el propio Grupo de Desarrollo durante el 2º semestre del año 2023, desde la selección del Grupo por parte de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, para la elaboración de las estrategias de Desarrollo Local Participativo en nuestra CCAA, se prolonga durante el ejercicio 2024, hasta la selección de la Estrategia de Desarrollo del Alto Nalón elaborada por el GLA Alto Nalón y asignación de los fondos para el nuevo periodo de programación, con el Convenio suscrito por el Principado y el Grupo de Desarrollo el 14 de agosto de 2024 y publicado en el BOPA núm 171 de 2 de septiembre de 2024.

II: Como en años anteriores una pieza esencial de las funciones y el trabajo de la Gerencia del Grupo de Desarrollo se circunscribe a la instrucción de la Convocatoria de Ayudas del ejercicio 2024: **INFORMACIÓN a los posibles y potenciales solicitantes y emprendedores, PREVIA, DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA entre la ciudadanía y empresariado local.**

III: Y una vez publicada ésta en el BOPA por parte de la Autoridad de Gestión, la Consejería de Medio Rural y Política Agraria la **INSTRUCCIÓN DE LA CONVOCATORIA del ejercicio**: registro de las solicitudes de ayuda; emisión de los informes preceptivos, instrucción de los expedientes, elaboración de la propuesta de Resolución de la Convocatoria para su elevación a la Comisión

Técnica del Grupo de Desarrollo del Alto Nalón y por último elevación de todo el proceso de instrucción a la Autoridad de Gestión para su fiscalización y posterior publicación de la Resolución de concesión de la convocatoria 2024.

IV: En paralelo a la instrucción de la convocatoria del ejercicio 2024, la Gerencia se dedica a la **CERTIFICACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PAGO DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONADOS** en las convocatorias anteriores que tienen certificaciones pendientes en curso, dado que las convocatorias son plurianuales y tienen certificaciones y pagos en 3 ejercicios desde su convocatoria y aprobación de la ayuda.

De esta forma los empresarios, las entidades locales y asociaciones de la comarca beneficiarias de las ayudas, que van certificando sus proyectos ejecutados, puedan cobrar las mismas.

V: **ANIMACIÓN**. Una pata más del trabajo del Grupo y propiamente de la Gerencia del mismo, se centra en la labor de animación y asesoramiento empresarial, entre los ciudadanos y empresarios de la comarca de cara a incentivar la instalación de empresas de la comarca.

Esta función se ha revelado como esencial en el ámbito de trabajo de los grupos de desarrollo, para llegar a todos los interesados y potenciales emprendedores de la comarca. Por eso, en este ejercicio, a la propia instrucción de las ayudas y subvenciones públicas, se une el trabajo realizado por el Grupo relacionado con la promoción del trabajo realizado en la gestión de la Medida 19 del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, ya que durante este ejercicio, y al estar en la recta final de la ejecución del periodo, se precisa y es muy conveniente dar a conocer a la población local la gestión realizada hasta el momento.

VI: A esta labor fundamental del grupo de desarrollo, de desarrollo territorial y de gestión de los fondos europeos, se une la labor de **GESTIÓN DE LA ENTIDAD** propiamente. De ahí que varias de las reuniones y del trabajo de la Gerencia y del Grupo se ciñen a la elaboración del presupuesto de la entidad y la llevanza de los libros contables de la entidad.

El GLA ALTO NALON durante el ejercicio 2024 reunió en varias ocasiones, tanto a su Junta Directiva para acometer los asuntos relacionados con la gestión estricta de la instrucción de los expedientes de ayuda en el presente ejercicio, como a su Asamblea General, en el marco de la Gestión y Ejecución del Programa LEADER que gestiona en su ámbito territorial y en el marco más general de la gestión y funciones de la propia entidad.

Reuniones ordinarias de la Junta Directiva y de la Asamblea General, para la elaboración, y formulación de las Cuentas y la aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio en curso y reuniones extraordinarias en el marco de la Gestión de la Medida 19.2 del PDR del Principado de Asturias: LEADER; así como las reuniones extraordinarias que fueron precisas en el marco de la gestión y ejecución del programa de ayudas LEADER.

La Asamblea General se reunió en varias ocasiones a lo largo del ejercicio 2024:

REUNIÓN DE 13 DE MARZO DE 2024:

Motivo: aprobación del documento definitivo de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

REUNIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2024:

Motivo: aprobación de las CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 AUDITADAS.

REUNIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2024:

Motivo: Aprobación de los Criterios de Valoración de las operaciones LEADER para el nuevo periodo 2023-2027

La JUNTA DIRECTIVA se reunió una sola vez durante el ejercicio:

REUNIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2024

Motivo: elevación a la JD de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER DEL ALTO NALON 2024.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen fiel

Las Cuentas Anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, y en particular las normas del PGC Pymes 2007 (R.D. 1515/2007 de 16 de noviembre), y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos según RD 1491/2011 de 24 de noviembre, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.

2.2.- Principios contables

Las Cuentas Anuales abreviadas se han elaborado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

No existen incertidumbres que puedan aportar dudas sobre la continuidad de la actividad de la Asociación.

El Grupo ha sido seleccionado de nuevo por el Principado de Asturias para el siguiente periodo de programación de fondos europeos 2023-2027 como entidad beneficiaria del Programa LEADER, para lo cual a lo largo del 2024 centró gran parte de su trabajo en el diseño y elaboración de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA COMARCA DEL ALTO NALÓN para su presentación ante la Autoridad de Gestión (la Consejería de Medio Rural y Política Agraria). La cual ha sido aprobada por la CCAA.

Una vez seleccionado el Grupo de Desarrollo y aprobada su EDLP para su ámbito territorial, se suscribe en fecha 14 de agosto de 2024 el CONVENIO DE COLABORACIÓN con el Principado de Asturias para la aplicación de la intervención 7119 LEADER en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027 en el Principado de Asturias (publicado en el BOPA núm 171, de 2-IX-2024).

Y publicado el Convenio que firma el marco normativo para la colaboración entre el Grupo de desarrollo y la Administración del Principado de Asturias, la gerencia del Grupo realiza las labores y asuntos que así le encomienda la Autoridad de Gestión, la Consejería de Desarrollo Rural y Política Agraria en ejecución del mismo.

Gestión y ejecución de las sucesivas convocatorias de ayudas LEADER. Y continuación e la instrucción de las convocatorias pendientes del anterior programa LEADER 2014-2020: convocatorias 2022, 2023 y la propia 2024).

Participa en el trabajo de elaboración de las Bases del programa de Ayudas LEADER (ejecución de la Intervención 7119 LEADER 2023-2027 PEPAC.

Y en este punto participa en las tareas de preparación de los nuevos formularios de ayudas, memorias empresariales, planes de viabilidad, baremos, como paso previo a la elaboración de las convocatorias de ayudas del nuevo periodo. La 1ª de ella se publicará previsiblemente a lo largo del 2025.

Asimismo el Grupo de Desarrollo, a través de la Gerencia del programa realiza las funciones de información, incentivo y animación a la población y al empresariado local para la presentación de proyectos de inversión en el marco de las nuevas convocatorias.

Asimismo, termina el ejercicio Instruyendo y tramitando todas las Certificación de Pago de los proyectos que han registrado ante la gerencia del Programa sus certificaciones de inversión y solicitud de cobro de la ayuda, proponiendo el pago de estas Certificaciones a la Autoridad Pagadora: La Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en el mes de diciembre, dentro del ejercicio presupuestario.

De esta forma todas las Certificaciones registradas en la Gerencia de Programa, que han obtenido ayuda por Resolución de la Consejería se han logrado instruir y certificar antes del 30 de NOVIEMBRE del mismo ejercicio, elevando las propuestas y órdenes de pago a la Autoridad Pagadora: La Consejería de Medio Rural y Política Agraria.

2.4.- Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las Cuentas Anuales Abreviadas de la asociación correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/2023 se presentan junto con las emitidas en referencia al ejercicio 2022.

2.5.- Elementos recogidos en varias partidas

En el ejercicio 2024 no aparecen en la contabilidad elementos recogidos en varias partidas.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente que la Junta Directiva somete a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	2024
Excedente del ejercicio	6.253,11
TOTAL BASE REPARTO	6.253,11
Aplicación	2024
A remanente	6.253,11
TOTAL APLICACIONES	6.253,11

Los gastos totales del ejercicio fueron de 192.092,09

Los ingresos totales del ejercicio fueron de 198.345,20

La diferencia es el excedente del ejercicio, 6.253,11

Explicativo de los Ingresos /Gastos del ejercicio 2024:

Es preciso traer a colación la circunstancia de que el presente ejercicio al ser cierre del programa PDR 2014-2020 y apertura del programa PEPAC 2023-2027 los ingresos y gastos, se corresponden con esos dos programas, que se cierran y se abren respectivamente en el ejercicio 2024:

El 1º relativo al Programa LEADER 2014-2020: de 1 de enero a 31 de agosto de 2024.

Y el 2º relativo al Programa PEPAC 2023-2027: de 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2024.

GASTOS GESTION: 192.092,09 €

LEADER 2014-2020:

- Gastos del ejercicio 2024: **99.800,42€**. Se corresponde con pagos ejecutados, certificados y aprobados al 100% relativos al periodo LEADER 2014-2020: del 01-01 al 31-08-2024.
- Gastos del ejercicio 2023: 9.254,22€, que se corresponden con gastos contabilizados en el ejercicio 2023.

AYUDA PREPARATORIA PEPAC 2023-2027:

El total de gastos ejecutados son 29.641,78€, de los cuales **21.231,97€** son gastos de 2024.

PEPAC 2023-2027

- **69.705,24€**
69.705,24€ Gastos correspondientes al periodo PEPAC 2023-2027: del 1-09 a 31-12-2024.

Los gastos de personal del periodo 1-09-2024 a 31-12-2024 ascienden a 62.225,90, y el resto de gastos de gestión del mismo periodo ascienden a 7.479,34, por lo que para ese periodo, el gasto contabilizado es de 69.705,24€.

Por otro lado, existen 1.354,46€ que se corresponden con otros gastos diversos contabilizados: gastos financieros, intereses, amortizaciones de inmovilizado...

INGRESOS GESTION: 198.345,20€

LEADER 2014-2020:

- 99.407,60.
114.499,83 €. La subvención anual de gastos de funcionamiento del GDR Alto Nalón del Principado de Asturias en virtud del Convenio de Colaboración para la ejecución del LEADER 2014-2020, materializada en 2 Anticipos de los Gastos de Funcionamiento del Ejercicio 2024: 78.499,83 € y 36.000 € (de los cuales procede el reintegro de 5.445,19 €, sobrante sobre el concedido).

La resolución de fecha 2 de setiembre de 2024, admitía un gasto de 36.308,15, de los cuáles 9.290,96 se correspondían a gastos del ejercicio 2023 (seguridad social de Diciembre'23, y el modelo 111 del 4ºT del 2023), 36,74 a la factura de electricidad de Enero'24 relativa al consumo de Diciembre'23, y el resto, 27.017,19, se corresponden con gastos del ejercicio 2024, y ese es el importe contabilizado como ingreso en la cuenta contable (723.1).

La resolución de fecha 11 de febrero de 2025, admitía un gasto de 72.746,49, de los cuáles 356,08 se correspondían a gastos devengados en el ejercicio 2023 (332,32 de la asesoría por los servicios de Diciembre'23, y 23,76 por el consumo de la fotocopidora del mes de Diciembre'23), y el resto, 72.390,41, se corresponden con gastos del ejercicio 2024, y ese es el importe contabilizado como ingreso en la cuenta contable (723.1).

Por lo tanto, por este concepto se contabilizó un ingreso de 99.407,60 en la cuenta contable (723.1) en el ejercicio 2024.

- 25.261,71€
29.641,78 €. Una subvención del Principado de Asturias en concepto de AYUDA PREPARATORIA para la ejecución y realización de la EDLP en su ámbito territorial. La resolución de fecha 19 de diciembre de 2024, admitía un gasto de 29.641,78, por acreditar 23.713,42 en gastos de personal, y permitiendo un 25% sobre esa cantidad (5.928,36) en otros gastos corrientes de funcionamiento. De los cuales parte corresponden al ejercicio 2023 y parte al 2024.
De los 23.713,42 justificados, la cantidad de 2.857,03 se corresponden con gastos del 2023, y el resto, 20.856,39, con gastos del 2024. Y es esta cantidad, 20.856,39 la contabilizada como ingreso en la cuenta contable (723.8)

De los 5.928,36 destinados a otros gastos corrientes de funcionamiento, 1.523,68 son gastos del ejercicio 2023, y 4.405,32 del ejercicio 2024, que es la cantidad traspasada a ingresos.

Por lo tanto, por este concepto se contabilizó un ingreso de 25.261,71 en la cuenta contable (723.8) en el ejercicio 2024.

PEPAC 2023-2027:

- 69.705,24

En virtud del Convenio de Colaboración para la ejecución del PEPAC 2023-2027 la primera anualidad correspondiente al ejercicio 2024 es por un importe de 206.643,43€, de los cuales se reciben 156.000€ en el ejercicio 2024 en concepto de primer anticipo en base a la resolución de fecha 4 de octubre de 2024.

Para el periodo 01-09-2024 hasta 31-12-2024 se imputan a ingresos unos gastos de personal por importe de 62.225,90€, mientras que los gastos de funcionamiento de dicho periodo son de 7.479,34€.

La suma de esas dos cantidades es 69.705,24€, y esa es la cantidad que se contabilizó como ingreso en la cuenta (723.9) en el ejercicio 2024.

- 3.000,00

Una subvención de Caja Rural de 3.000,00 en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre esta entidad bancaria y los GDR de Asturias.

Se contabilizó como ingreso en la cuenta contable (723.4) 3.000,00 en el ejercicio 2024.

- 915,97

La adquisición de 2 equipos informáticos, en los ejercicios 2020 y 2021, fueron admitidas como subvencionables. Estos bienes son objeto de amortización, y la misma cuantía de la amortización, es reconocida como ingreso del ejercicio, en aplicación de la subvención que se recibió en el momento de adquisición de estos bienes.

Por este concepto, se contabilizó como ingreso en la cuenta (723.2) la cantidad de 915,97 en el ejercicio 2024.

- 54,68

Con fecha 19 de julio de 2024, la Consejería de Medio Rural y Política Agraria emitió una resolución, Referencia AYUD/2023/36895, por la que solicitaba el reintegro de 330,10 para la regularización de las ayudas concedidas hasta ese momento (ejercicio 2023 y anteriores), si bien la cantidad que estaba contabilizada como pendiente a devolver era de 330,28 del ejercicio 2023, y de 54,50 del ejercicio 2022, por lo que se contabilizó un ingreso extraordinario en la cuenta contable (778) por la diferencia, 54,68

La subvención anual de gastos de funcionamiento y animación al GDR del Alto Nalón, correspondiente al ejercicio 2024 ha sido certificada, aprobada y pagada por la Consejería de Medio Rural y Política Agraria en 2 sucesivas Resoluciones de Aprobación del gasto y pago,

previas las 2 Certificaciones realizadas por el GDR, por importes de 72.746,49 € y 36.308,15 €. Total: 109.054,64 €

La diferencia entre los anticipos recibidos desde el Principado (114.499,83€) y el gasto total efectuado, certificado y pagado asciende a 5.445,19 € cantidad a devolver a la Consejería, en el momento en que ésta emita Resolución de Reintegro del anticipo por este importe.

Se da la circunstancia de que estando en el último año de cierre del periodo 2014-2020, el cierre del ejercicio conforme al programa se hace, siguiendo indicaciones de la Autoridad de Gestión (La Consejería) y ésta a su vez de las instrucciones comunitarias, es a fecha 31 de agosto de 2024.

A esto se suma el ingreso y gasto correspondiente a los trabajos de realización de la Estrategia 2023-2027 por parte de la Gerencia del Grupo de Desarrollo Rural. Que han supuesto un importe de 29.641,78 €. Justificados ante la Consejería y pagados y financiados por ella al 100%.

La 3ª parte del gasto realizado en el ejercicio 2024. Correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del 2024 han sido financiados con cargo al 1 ANTICIPO de la 1ª anualidad 2024/2025 del nuevo periodo PEPAC: 2023-2027, según el Convenio suscrito en agosto de 2024. Por importe de 156.000 €, de los que 77.782,38 € corresponden al 2024.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes

a) Inmovilizado material

El inmovilizado material se registra al coste de adquisición. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar.

La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil del bien. Los coeficientes anuales de amortización aplicados son los siguientes:

<i>Elementos</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Vida Útil</i>
<i>Equipos informáticos</i>	25%	4 años
<i>Elementos de transporte</i>	25%	4 años

En la fecha de cada balance, la entidad revisa los importes en libros de todos sus activos para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor.

b) Inversiones Financieras

Activos financieros no corrientes y otros activos financieros. Cuando son reconocidos inicialmente, se contabilizan por su valor razonable más, excepto en el caso de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, los costes de transacción que son directamente imputables.

En el balance, los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea menor/igual o superior/posterior a doce meses.

-Préstamos y cuentas a cobrar. Activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables no negociados en un mercado activo. Tras su reconocimiento inicial, se valoran a su coste amortizado, usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo.

Por coste amortizado, se entiende el coste de adquisición de un activo (o pasivo) financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o en menos, según su caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida.

- Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y reversiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Pasivos financieros. Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por la Entidad corresponden a pasivos a vencimiento que se valoran a su coste amortizado. La Asociación no posee pasivos financieros mantenidos para negociar ni pasivos financieros a valor razonable.

-Débitos y partidas a pagar. Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método de interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que se liquidan en el periodo en que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes a no ser que la asociación tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

c) Impuesto sobre beneficios

El Grupo Alto Nalón, al no reunir los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, está acogido al régimen de entidades parcialmente exentas tributando al 25% por los ingresos no exentos.

A la entidad no le será aplicable la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, si bien se acoge al régimen especial de entidades parcialmente exentas, previsto en el capítulo XIV del título VII de la LIS,

ley 27/2014 de 27 de noviembre, que supone, según el apartado 1 del artículo 110 de la Ley, que estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

En este sentido, se ha considerado que todos los ingresos son exentos. En concreto, las ayudas recibidas del Principado (las de propiamente de gestión, como las recibidas para la actividad de cooperación), las concedidas por la Caja Rural a través de la entidad READER en base al Convenio suscrito entre los Grupos de Desarrollo Rural y la entidad, se consideran todas como exentas, por destinarse en su totalidad al objeto de la entidad. De esta forma, el Impuesto de Sociedades da una cuota cero.

d) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se registran cuando se cumplen los criterios de probabilidad en la obtención o cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos y su valor puede determinarse con un adecuado grado de fiabilidad.

e) Subvenciones, donaciones y legados

El criterio de contabilización de las operaciones relacionadas con la gestión del Programa Comarcal de Desarrollo Rural es el siguiente:

- PROGRAMA LEADER 2014-2020: cuando se firma el convenio de colaboración para el Programa Comarcal de Desarrollo Rural a ejecutar por el Grupo de Acción Local, se contabilizan los gastos de funcionamiento por el porcentaje que les es de aplicación sobre el total del cuadro financiero directamente a patrimonio neto (130) y se imputan como se devengan los gastos que se están subvencionando. *Ver nota 9.*
- PROGRAMA PEPAC 2023-2027: En base a la Consulta número 2 del BOICAC 117-2019 se modifica el criterio de contabilización de este nuevo convenio, considerándose como una subvención de carácter reintegrable que se registrará por tanto en el pasivo del Balance como una deuda transformable en subvenciones que se irá traspasando a ingresos año a año según se vaya ejecutando el gasto correspondiente.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material tiene un valor contable a 31/diciembre/2024 de 1.694,81, que se corresponde con el importe pendiente de amortizar en futuros ejercicios, de equipos informáticos adquiridos en 2021 (3 unidades de PC SEMITORRE microATX para oficina perfil profesional) y de un teléfono móvil adquirido en 2024 .

El resto del inmovilizado (mamparas y un equipo informático adquirido en el ejercicio 2020, Lenovo V130-15IKB) está amortizado, y su valor neto contable es nulo.

7.- EFECTIVO Y OTROS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El saldo de la tesorería (bancos y caja) asciende a 31 de diciembre de 2024 a 58.847,66 €

8.- PASIVOS FINANCIEROS

Los créditos con la Hacienda Pública NO se reflejan en este apartado.

El único saldo existente en este apartado es el saldo de acreedores por importe de 1.183,63€ (124,15€ en 2023) así como las remuneraciones pendientes de pago correspondientes al salario de diciembre por importe de 6.065,46€.

9.- FONDOS PROPIOS

Los movimientos existentes en este epígrafe han sido los siguientes:

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Remanente	7.127,93	2.808,19	(5,67)	9.930,45
Subvenciones de capital	1.952,43	114.999,83	(115.915,80)	1.036,46
Resultado del ejercicio	1.693,53	6.253,11	(1.693,53)	6.253,11
Total	10.773,89	124.061,13	(117.615,00)	17.220,02

Los incrementos en remanente se deben al traspaso del resultado del ejercicio 2023 (1.693,53€) así como a diversos ajustes por gastos certificados y no admitidos así como por el traspaso a ingresos de gastos de ejercicios anteriores (1.114,66€).

Respecto a las subvenciones de capital, la anualidad correspondiente al ejercicio 2024 por el programa LEADER 2014-2020 era de importe 156.999,97€. Sin embargo, dado que en este ejercicio dicho programa finaliza el 31/08/2024 en lugar de a 31/12/2024, se hizo una estimación de los gastos reales hasta esa fecha de cara a solicitar como anticipo un importe inferior a la anualidad concedida y así evitar tener que hacer futuras devoluciones ya que conllevarían el pago de intereses.

De esta forma, se solicitó un primer anticipo por importe de 78.499,83€, que corresponde a la primera mitad íntegra de la anualidad, mientras que de la segunda mitad únicamente se solicitaron 36.000€, sumando ambos la cantidad de 114.999,83€ que fue el importe reflejado en contabilidad como mayor subvención de capital.

Tal y como se explica en la nota 3 de la presente memoria, se traspasaron a ingresos con cargo al programa LEADER 2014-2020 99.407,60€ correspondientes a gastos certificados de 2024. Asimismo, se certificaron gastos de 2023 por importe de 9.647,04€ de los que una parte ya fueron traspasados a ingresos en el ejercicio anterior y otra parte se traspasaron este año con cargo a remanente. Todo esto supuso una disminución de las subvenciones de capital por importe de 109.054,64€, correspondiente al importe certificado en el ejercicio 2024.

Asimismo, se ajustó la diferencia entre el anticipo total solicitado (114.999,83€) y el importe certificado (109.054,64€) por importe de 5.445,19€ que habrá que devolver a la Consejería (nota 10).

El saldo existente al cierre del ejercicio se corresponde con inmovilizado certificado en ejercicios anteriores en el programa LEADER 2014-2020 y que está pendiente de traspaso a ingresos ya que se va traspasando año a año en función de su amortización.

10.- SITUACIÓN FISCAL**Saldos con Administraciones Públicas**

	2023		2024	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Activos				
HP deudora por subvenciones	-	0,00	688.811,43	322.928,64
	-	0,00	688.811,43	322.928,64
Pasivos				
HP acreedora por subvenciones	-	485,52	688.811,43	349.026,81
Org. Seguridad social acreedora	-	3.544,89	0,00	3.476,51
Hacienda Publica acreedora por IRPF	-	6.105,91	0,00	6.498,68
	-	10.136,32	688.811,43	359.002,00

En 2024 se publicó el Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y la Entidad para la aplicación de la intervención 7119 "LEADER" en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027.

El cuadro financiero del Convenio es el siguiente:

Anualidad	Funcionamiento	Presupuesto Principado
2024	206.643,43	156.000,00
2025	206.643,43	257.286,86
2026	206.643,43	206.643,43
2027	206.643,43	206.643,43
2028	206.643,43	206.643,43
Prórroga 2029	68.881,14	68.881,14
TOTALES	1.102.098,29	1.102.098,29

Este plan está reflejado íntegramente en el balance, figurando las anualidades 2026-2029 a largo plazo en el pasivo y el activo por el importe pendiente de ejecutar y en el corto plazo las de 2024 y 2025.

La anualidad de 2024 abarca gastos incurridos desde septiembre de 2024 hasta agosto de 2025, en este ejercicio se ha incurrido en gastos imputables a la anualidad de 2024 por importe de 69.705,24€, tal y como se explica en la *Nota 3* de la presente memoria, quedando el resto de la anualidad pendiente para su ejecución en 2025.

El detalle del importe que figura en el activo por subvenciones es el siguiente:

Subvención	Importe concedido	Importe pendiente de cobro		
		Largo plazo	Corto plazo	Total pendiente
Plan Estratégico LEADER 2014-2020	1.412.997,03	-	36.000,00	36.000,00
Plan Estratégico LEADER 2023-2027	1.102.098,29	688.811,43	257.286,86	1.421.653,60
Ayuda preparatoria LEADER 2023-2027	30.000,00	-	29.641,78	29.520,04
Total	2.545.095,32	688.811,43	322.928,64	1.487.173,64

El importe que figura en el pasivo por subvenciones se corresponde con los importes de proyectos que se encuentran pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio según el siguiente detalle:

Subvención	Importe concedido	Importe pendiente de ejecución		
		Largo plazo	Corto plazo	Total pendiente
Plan Estratégico LEADER 2014-2020	1.412.997,03	-	5.445,19	5.445,19
Plan Estratégico LEADER 2023-2027	1.102.098,29	688.811,43	343.581,62	1.032.393,05
Ayuda preparatoria LEADER 2023-2027	30.000,00	-	-	-
Total	2.545.095,32	688.811,43	349.026,81	1.037.838,24

El importe que figura como "pendiente de ejecución" del programa LEADER 2014-2020 se corresponde con gastos no certificados pendientes de devolver a la Consejería, tal y como se explica en la nota 9 de la presente memoria.

11.- INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos de la asociación ascienden a 31 de diciembre de 2024 a 198.345,20€.

Y proceden de las subvenciones y transferencias de capital del Principado de Asturias, en el marco de la gestión del programa LEADER en su ámbito territorial, tanto para gastos de funcionamiento y animación y del Convenio suscrito con la entidad bancaria CAJARURAL de Asturias en relación a la gestión del programa LEADER.

Concepto	2024	2023
Subvenciones oficiales afectadas a la actividad propia (LEADER)		
- Gastos de funcionamiento	194.374,55	147.088,59
- Gastos de funcionamiento. Amortización inmovilizado	915,97	1.038,66
- Gastos de funcionamiento financiados en 2024.		13.018,86
- Actividad cooperación	--	--
- Ingresos excepcionales	54,68	--
Subvenciones Convenio CAJARURAL	3.000,00	3.000,00
TOTAL	198.345,20	164.146,11

GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN

Memoria abreviada al 31 de diciembre de 2024

Antes de la aplicación de resultados

Expresado en euros

El concepto de costes de personal asciende a 31 de diciembre de 2024 a un total de 153.774,87, y en 2023 a un total de 134.096,48, con el siguiente detalle de gasto:

GASTOS PERSONAL		
Concepto	2024	2023
Costes salariales	116.829,33	103.887,34
kilometraje	189,52	141,60
Prest. Enfermedad Cargo Empresa	22,92	--
Seguridad social a cargo de la Entidad	36.733,10	30.067,54
TOTAL	153.774,87	134.096,48

No existen dotaciones para pensiones u otras cargas sociales.

El segundo tipo de costes de la entidad: Otros gastos de gestión ascienden a 31 de diciembre de 2023 y de 2024 al siguiente detalle de gasto:

OTROS GASTOS DE GESTION		
Concepto: otros gastos de la actividad	2024	2023
TOTAL	31.630,07	23.041,59

Los gastos financieros ascienden a 31 de diciembre de 2023 y de 2024 a los importes referidos en el cuadro adjunto con la siguiente composición:

GASTOS FINANCIEROS		
Concepto	2024	2023
Otros Gastos financieros con Entidades Bancarias	5.665,56	4.275,85
TOTAL	5.665,56	4.275,85

El gasto por amortización del inmovilizado material asciende a 31 de diciembre de 2023 y de 2024 a los importes siguientes:

GASTOS AMORTIZACION INMOVILIZADO		
Concepto	2024	2023
Dotación amortización equipos electrónicos e informáticos	1.021,59	1.002,66
Dotación amortización resto inmovilizado material	--	36,00
TOTAL	1.021,59	1.038,66

Los gastos excepcionales por recargos e intereses:

GASTOS EXCEPCIONALES		
Concepto	2024	2023

Gastos excepcionales	47,46	--
TOTAL	47,46	--

12.- OTRA INFORMACIÓN

El número de personas empleadas durante el presente ejercicio es de 3 trabajadores, y según su categoría profesional es el de 1 Gerente, 1 Técnico y 1 Administrativo.

PERSONAL		
Concepto	2024	2023
Gerente	1	1
Técnico	1	1
Administrativo	1	1
TOTAL	3	3

Todos los cargos de la Junta Directiva y Asamblea General mantienen su carácter de no remunerados.

13.- INVENTARIO

ELEMENTO	FECHA ADQUISICION	COSTE ADQUISICION	V.N.C
PC SEMITORRE (3 unidades)	08/03/2021	4.388,67	1.036,46
TELEFONO MOVIL	23/04/2024	763,97	658,35
TOTALES		5.911,64	1.694,81

14.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales y de gases de efecto invernadero.

15.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En relación con el pago a proveedores, el grupo paga dentro del plazo establecido en la citada ley tanto en el ejercicio 2024 como en el ejercicio 2023 en el 100% de las ocasiones.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores se detalla en el siguiente cuadro:

	2024
	Días
Periodo de medio de pago a proveedores	30

16.- HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio.

EN SOBRESCOBIO, a 17 de marzo de 2025.

